

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 110014003055 **20210021500**

PROCESO: Ejecutivo obligación de suscribir documentos
DEMANDANTE: Henry de Jesús Camacho.
DEMANDADA: Fondo de Empleados de los Trabajadores Cavipetrol.

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1.- APORTE completamente diligenciada la minuta o el documento que debe ser suscrito por la parte pasiva o en su defecto por el juez, de conformidad con lo establecido en el artículo 434 del C.G.P.

2.- ANEXE paz y salvo expedido por la entidad demandada con expedición no mayor a 30 días, respecto de las obligaciones a su cargo con Cavipetrol.

3.- ACREDITE lo señalado en el inciso 4° del artículo 6° del decreto 806 de 2020, esto es, la remisión de la demanda y anexos a la dirección de correo electrónico del demandado y reportada en el acápite de notificaciones del incoado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. -SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b77ef93e8def6e538b1d2b3861a9dc8183cd8dc6909d7fe8fc7e2c0b6fac**
Documento generado en 23/03/2021 08:10:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>